



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**  
**UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS**

012

**RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N°**  
**UE PROAMAZONAS/UADM**

**-2024-G.R.AMAZONAS/**

Chachapoyas, **06 FEB. 2024**

**VISTOS:**

El Informe N° 000001-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA-PDB con fecha de recepción 24.01.2024, Proveído N° 000407-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 24.01.2024, Memorándum N° 000061-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/UPSM con fecha de recepción 30.01.2024 y Proveído N° 000528-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA, de fecha 30.01.2024; y,

**CONSIDERANDO:**

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 18.04.2013, como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, la autorización del reconocimiento de devengados es competencia de la Oficina de Administración y Finanzas o la que haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693, Ley del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería antes mencionada establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, entre otros que apruebe la Dirección Nacional de Tesoro Público, señalando en el numeral 8: *Nota de Cargo bancaria*;

Que, mediante el Informe N° 000001-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA-PDB con fecha de recepción 24.01.2024, la secretaria de la Unidad de Administración, solicita a la Jefa de la Unidad de Administración el reembolso de gastos efectuados respecto al pago correspondiente al mandato de caja por el importe de S/ 1,459.13 (Mil cuatrocientos cincuenta y nueve y 13/100 soles), referente a la comisión de la transferencia realizada por devolución al Convenio de Préstamo PE-P43 del saldo no amortizado del Contrato de Consultoría de HORWATH, generada por parte del Banco de la Nación, para lo cual adjunta la documentación correspondientes.

Que, con proveído N° 000407-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 24.01.2024, la Jefa de la Unidad de Administración autoriza a la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo emitir la certificación presupuestal para reembolso de gastos.

Que, mediante Memorándum N° 000061-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/UPSM con fecha de recepción 30.01.2024, la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo emite certificación presupuestal – Nota N° 65 de fecha 30.01.2024, por el monto de S/ 1,459.00 (Mil cuatrocientos cincuenta y nueve y 13/100 Soles) para el reembolso de gastos por pago correspondiente al mandato de caja referente a la comisión de la transferencia realizada por devolución al Convenio de Préstamo PE-P43 del saldo no amortizado del Contrato de Consultoría de HORWATH, afectada en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, mediante Proveído N° 000528-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA, de fecha 30.01.2024, la Jefa de la Unidad de Administración, solicita a Asesoría Legal, proyectar resolución de reembolso de gastos por pago de mandato de caja referente a





**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**  
**UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° 012 -2024-G.R.AMAZONAS/UE PROAMAZONAS/UADM**

la comisión de la transferencia realizada por devolución al Convenio de Préstamo PE-P43 del saldo no amortizado del Contrato de Consultoría de HORWATH.

Que, con los documentos del visto, corresponde reconocer el gasto y autorizar el reembolso de gastos efectuados respecto al pago de mandato de caja referente a la comisión de la transferencia realizada por devolución al Convenio de Préstamo PE-P43 del saldo no amortizado del Contrato de Consultoría de HORWATH, por el monto de S/ 1,459.13 (Mil cuatrocientos cincuenta y nueve y 13/100 Soles).

Que, resulta procedente expedir la resolución correspondiente a fin de autorizar el reconocimiento de los gastos efectuados y autorizar el reembolso;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 607-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 23.08.2023 y contando con los vistos de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo y Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.** –**RECONOCER** el gasto y **AUTORIZAR** el reembolso de gastos efectuados por la secretaria de la Unidad de administración de la Entidad, Patty Diaz Bazán, por concepto de pago de mandato de caja referente a la comisión de la transferencia realizada por devolución al Convenio de Préstamo PE-P43 del saldo no amortizado del Contrato de Consultoría de HORWATH, por el monto de S/ 1,459.13 (Mil cuatrocientos cincuenta y nueve y 13/100 Soles).

**Artículo Segundo.** – **NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS; y a la secretaria de la Unidad de Administración de la Entidad, Patty Diaz Bazán, para los fines de Ley.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE**



UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Lic. DANNY BAQUEL NARVAEZ RIVA  
Jefe de la Unidad de Administración